



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 30 de septiembre de 2014 sobre notificación de sentencia en el recurso de suplicación n.º 336/2014. (2014ED0296)

D.ª María Jesus del Cuvillo Silos, Secretaria Judicial de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, Hago Saber:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 336/2014 de esta Sala, seguidos a instancia de D. Eduardo Ortega Díaz contra Lyccsa (López y Compañía Consultores, SA) y Administradores Concursales, se ha dictado Sentencia n.º 469 de fecha de hoy, que está a su disposición en esta Secretaría y contra la cual cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante esta Sala, en el plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a su publicación en el DOE.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lyccsa (López y Compañía Consultores, SA), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamientos.

En Cáceres, a treinta de septiembre de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial